

Segundo Informe Nacional sobre la Implementación de la Convención Marco de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía

PRESENTACIÓN

En el presente documento se informa sobre el proceso de la Implementación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Desertificación y Sequía, los avances que se han tenido sobre la misma en desarrollo sostenible, las medidas que ha tomado el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para implementar la Convención, los procesos participativos en apoyo a la Convención. Se informa sobre el Programa Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía, donde se indica el área con problemas de desertificación y los problemas actuales de la misma, dando cuenta que más de 13 mil km² o sea el 12% del territorio nacional presenta amenazas por desertificación. Asimismo se informa sobre la Propuesta para el Fortalecimiento a la Participación de las Comunidades Rurales y Pueblos Indígenas en actividades para Combatir la Desertificación y los Efectos de la Sequía en Cuencas de Alta Vulnerabilidad Ecológica de Guatemala donde se propone la organización de las comunidades a nivel de microcuenca, subcuenca y cuenca, así como otras estrategias para enfrentar los procesos de desertificación.

Se propone fomentar el conocimiento sobre el tema y la valoración en la conservación de los recursos naturales, se han identificado instituciones que pueden ser cooperantes en la implementación tanto técnica como financiera, y desde la óptica de desarrollo sostenible se llama a conciliar la explotación de los recursos con sus límites ecológicos.

Es importante mencionar que el presente informe fue elaborado con el apoyo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a través de la Dirección de Políticas y Estrategias .

RESUMEN EJECUTIVO:

El presente informe muestra los avances en cuanto a políticas y estrategias que está realizando el Estado de Guatemala sobre la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas, en materia de desertificación.

Se han realizado diversos trabajos para implementar la Convención Marco de las Naciones Unidas en Guatemala entre ellos están: el Primer Encuentro Nacional sobre Desertificación y Sequía en 1,997, realizado en el oriente y occidente del país, posteriormente el punto focal realizó el Primer Informe Nacional en el 2,000 sobre la Implementación de la Convención dentro del cual se lista las principales acciones a seguir, los recursos con que cuenta el país y los actores involucrados en el proceso. También este informe revisó el marco legal dentro de la Constitución Política de la República que le da sustento para su implementación en Guatemala.

En el año 2001 se elaboró el Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía donde da cuenta que el 12% del país presenta amenaza de desertificación o sea 1.2 millones de personas en riesgo que viven en condiciones de extrema pobreza, que se puntualiza en una baja de sus ingresos, desempleo, migraciones y economía informal que se recrudece más en un país de contrastes duramente castigado por el fenómeno del niño que se vuelve recurrente.

Actualmente 19 de 22 departamentos se encuentran en riesgo de desertificación por lo que propone continuar con el apoyo a las actividades previstas por la Convención de las Naciones Unidas, de tal forma que se cumpla con los compromisos internacionales y que se atienda la grave problemática de degradación de los recursos naturales del país por lo que propone 8 estrategias las cuales son: a. Declarar de Urgencia Nacional, por parte del organismo Ejecutivo, la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía en el territorio nacional, con énfasis en las áreas amenazadas por desertificación y susceptibles a sequías, b. Preparar una base de datos sobre estudios e investigaciones que se han realizado en las regiones semiáridas de Guatemala. Esta base de datos debe contemplar toda la información de los diferentes componentes a través del tiempo, de tal forma que se incluya lo relativo a la información biofísica y socioeconómica, c. Llevar a cabo estudios con mayor precisión para la caracterización de los recursos naturales y el ambiente, en las zonas amenazadas por desertificación y susceptibles a sequías, que permitan relacionar el potencial del desarrollo socioeconómico, con el deterioro ambiental. Estos estudios permitirían jerarquizar o priorizar las zonas afectadas por desertificación y sequía, para planificar el tratamiento según su naturaleza, tales como restauración, recuperación, rehabilitación, conservación y manejo. La áreas deben definirse y delimitarse en mapas a escala adecuada que permitan visualizar la problemática y la planificación de las acciones, d. Analizar debidamente la política en materia de recursos hídricos, este análisis debe incluir la

SEGUNDO INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA

revisión de la legislación, buscando la posibilidad de replantear los anteproyectos de la Ley General de Aguas que se han presentado al Congreso de la República. Esta actividad implica la consulta con diferentes sectores del país, para estudiar la factibilidad de presentar un anteproyecto de ley, que considere la democratización del uso del recurso, su administración y que reconozca tanto el valor económico, como el valor ambiental, armonizándolo con el interés público, e. Establecer un sistema de alerta temprana para monitorear y pronosticar la variación climática que incide sobre los efectos de la sequía. Este sistema debe dar las bases para el diseño de un programa de socorro ante las emergencias, que permita actuar en forma eficiente y oportuna para cubrir las necesidades de la población afectada, f. Realizar proyectos piloto, para la captación de agua de lluvia in situ y superficial, que permitan mitigar los efectos de la sequía en las comunidades asentadas en las zonas semiáridas y subhúmedas del país para estos proyectos, deben tomarse en cuenta: La participación plena de todos los actores, la concientización y capacitación sobre el tema, a los beneficiarios, g. Creación de una entidad que tenga a su cargo la planificación y coordinación de la implementación del Programa acorde a los Acuerdos de Paz y a la Agenda 21 Nacional y otros que le puedan dar un mayor sustento para su realización.

Asimismo en el año 2002 se elaboró la Propuesta para el Fortalecimiento a la Participación de las Comunidades Rurales y Pueblos Indígenas en actividades para Combatir la Desertificación y los Efectos de la Sequía en Cuencas de Alta Vulnerabilidad Ecológica de Guatemala. La propuesta incluye los siguientes tres componentes:

El primer componente se refiere al de Organización, Fortalecimiento y Posicionamiento Institucional: con este componente se pretende fortalecer las capacidades organizativas, gerenciales y técnicas, de las comunidades rurales y pueblos indígenas, organizaciones de base y de la sociedad civil, así como promover la organización en los distintos niveles de las cuencas hidrográficas que presenten vulnerabilidad ecológica, para contribuir al desarrollo sostenible de la cuenca y de sus comunidades locales. Este componente incluye los siguientes subcomponentes: Organización y Mecanismos de Gestión: Este comprende las acciones para promover la organización y funcionamiento de la unidad Ejecutora del programa a efecto de viabilizar la ejecución de todas las actividades que el programa recomienda para lograr los objetivos y metas planteadas. Esta iniciativa debe ser liderada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales quien paralelamente podrá impulsar con iniciativa de ley la Conformación del Sistema Nacional para el Desarrollo Sostenible. Como parte del Sistema Nacional de Desarrollo Sostenible se impulsará la organización de las cuencas estratégicas y que presentan alta vulnerabilidad ecológica así como indicadores socioeconómicos críticos, en sus áreas prioritarias. En este sentido se propone crear la Coordinadora de Cuencas para el Desarrollo Sostenible, la Coordinadora de Subcuencas y la Coordinadora de Microcuencas para el Desarrollo Sostenible. En el subcomponente de Gestión de la Información y

SEGUNDO INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION MARCO
DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y SEQUIA

Posicionamiento Institucional se realizarán actividades para desarrollar las capacidades técnicas de miembros de las organizaciones para diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación social tanto al interior como al exterior de las organizaciones, a fin de desarrollar cambios positivos en las percepciones, actividades y valores de las diversas audiencias de interés, así como desarrollar capacidades para identificar, sistematizar, intercambiar y difundir experiencias positivas e innovadoras en el manejo de recursos naturales con base en el conocimiento tradicional de las comunidades rurales e indígenas.

El segundo componente de la propuesta corresponde al de Asociatividad e Incidencia en donde el subcomponente de asociatividad, propone realizar actividades para identificar instituciones y redes susceptibles de establecer relaciones de asocio, así como fortalecer las capacidades técnicas de miembros de las organizaciones objetivo, para establecer relaciones efectivas de asocio, a fin de promover conjuntamente el desarrollo de la cuenca y de las comunidades. El subcomponente de Incidencia, se propone realizar intervenciones para priorizar temas, procesos y actores locales en los cuales se centrarán los esfuerzos de incidencia política, así como para fortalecer las capacidades técnicas de los miembros de las organizaciones objetivo para establecer relaciones efectivas de incidencia sobre las decisiones de actores públicos y privados clave para el desarrollo de la cuenca y sus comunidades.

El tercer componente se refiere al de Proyectos Integrados de Desarrollo Sostenible el cual pretende que organizaciones rurales e indígenas con sus comunidades ejecuten intervenciones de bajo costo en áreas prioritarias, que coadyuven a fortalecer las capacidades locales de gestión para el desarrollo de la microcuenca, subcuenca y cuenca y a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Asimismo se pretende que las organizaciones rurales e indígenas con sus comunidades, desarrollen intervenciones de impacto que coadyuven a fortalecer las capacidades de gestión para el desarrollo sostenible y a mejorar la calidad de vida en las cuencas prioritarias del país.

Finalmente el presente informe hace referencia a los esfuerzos nacionales para poder implementar la convención, se listan instituciones que podrían cooperar, tanto nacionales como internacionales.

I. El Contexto Nacional

En Guatemala, estudios recientes han demostrado que más de 13 mil km² o sea el 12% del territorio nacional, presenta amenaza de desertificación. En esa área habitan 1.4 millones de personas de los cuales el 83% sufre condiciones de pobreza extrema, como consecuencia principalmente de la infertilidad de esos suelos. La sequía como efecto de la desertificación, mantiene en riesgo a 19 departamentos del país, abarcando -49 mil Km² - Entre los departamentos más afectados están: El Progreso, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa y Baja Verapaz.

El proceso de desertificación y la sequía tiene su principal causa en la pérdida de cobertura forestal que en la actualidad ocurre a razón de 90 mil hectáreas por año. A su vez la principal causa de deforestación ha sido la agricultura de subsistencia que hace avanzar la frontera agrícola, tumbando bosques a razón de 64 mil hectáreas por año, en áreas no aptas para producción agrícola.

El país cuenta con aproximadamente un 20% del territorio, de tierras aptas para la producción de alimentos los cuales están principalmente en la Costa Sur, donde prevalece la producción agrícola no alimentaria y con fines tradicionales de exportación.

Hasta el momento en Guatemala, no se ha legislado como una política pública específica la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía, aunque el Decreto 68-86 Artículo 16 inciso "d" establece que el Ejecutivo emitirá reglamentos relacionados con *".../ desertificación y aridificación del paisaje"*, pero la incidencia de este instrumento legal es baja para la magnitud de la problemática que se esta presentando actualmente.

En el año 2000, y con base a los compromisos adquiridos en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación y la Sequía, el Gobierno de Guatemala a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales inicia la implementación de la Convención, mediante la elaboración del Programa de Acción Nacional -PAN-, a través del cual se identifica y se dimensiona la problemática nacional, en materia de desertificación y sequía¹

1. ASPECTOS BIOFÍSICOS:

La República de Guatemala está situada en el istmo centroamericano entre las latitudes 13° 44' y 18° 30' norte y las longitudes 87° 24' y 92° 14' oeste. Por su localización geográfica y topografía el país cuenta con una gran variedad de climas,

¹ Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, CCD. NACIONES UNIDAS, 2001. Tobías et al.

que van desde el cálido húmedo en las costas hasta el frío en el altiplano; las temperaturas medias anuales son de 26.7° C para la zona pacífica, 18.7° C para la zona central y 25.5° C para el atlántico del país. Con una extensión territorial de 108, 889 km², el 70% es montañoso; el país tiene costas en el Océano Pacífico y Mar Caribe, llanuras en el oriente, tierras bajas en el norte y un altiplano montañoso en el centro y oeste del país. La precipitación en el altiplano fluctúa entre los 1000 y 1200 mm anuales mientras que en las costas alcanza los 4000 mm anuales.

En la zona central, el período de lluvias es de mayo a octubre; en la zona oriental el promedio de lluvia es de sólo dos meses al año (el más seco), mientras que para la región nor-occidental dura siete meses. Las temperaturas medias anuales (período 1980-1990) para diferentes zonas del país son 26.7° C para la zona del Pacífico, 18.7° C para la zona del Centro y 25.5° C para la zona Atlántica.²

2. SITUACION DEMOGRAFICA:

Para el año 2000 la población total para Guatemala era de 11.4 millones de habitantes, (aunque datos recientes indican que ya nació el ciudadano número 12, 000,000)³; de cuyo total el 61.4% o sea 6.99 millones habitan en el área rural; el 40.5% (4.62 millones) son indígenas y el 51.1% (5.82 millones) son mujeres, (ONU, 2001; Morales, 2002)

Tomando en cuenta estas proporciones se estima que del total de la población que habita en el área rural, 3.48 millones son indígenas y 3.52 millones son mujeres tanto indígenas como no indígenas rurales, (ONU, 2001)
La población del país es predominantemente joven donde el 44.3% es menor de 15 años.

En el año 2000 se estimaba una densidad de población de 105 personas por km². Exceptuando el área metropolitana, la región con mayor densidad de población es la de Noroccidente con 233 personas por km², siguiéndole la región de Suroccidente con 172, siendo la región de Petén la que presenta menor densidad con 9 personas por km² debido a sus particularidades geográficas y territoriales, (ONU, 2001).

Tomando en cuenta que la población total del país ha aumentado de 10.2 millones en 1996 a 11.4 en el año 2000, la razón de incremento demográfico durante ese período ha sido de 2.25%.

Se considera que el 62% de la población de Guatemala vive en 19,000 comunidades con poblaciones menores a 2,000 habitantes y aproximadamente el 90% de la población rural vive en comunidades que tienen menos de 500 habitantes, (Curruchiche y Bolaños, 2000).

² Primera Comunicación Nacional, Convenio Marco de Naciones Unidas Sobre Cambio Climático, 2001

³ Prensa Libre 4 de Abril de 2002.

3. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO:

La Población Económicamente Activa (PEA) ha tenido un ligero incremento de 30.4% en 1996 a 31.7 en 2000, o sea aproximadamente 3.61 millones de habitantes. Este indicador toma en cuenta a la población de 15 años a más edad que se encuentra activa ya sea trabajando, buscando trabajo o cesante, durante un período de referencia censal. Para el año 2000, de estos 3.61 millones de personas económicamente activas, 58.1% habitan en el área rural; el 41.3% son indígenas y el 35.5% son mujeres, observándose una cierta desigualdad de oportunidades a nivel de género, (ONU, 2001).

Con base en las proporciones anteriores, se estima que de 2.1 millones de personas económicamente activas que habitan en el área rural, 867 mil son indígenas y 745 mil son ya sea mujeres indígenas o no indígenas rurales.

En materia educativa, la tasa de analfabetismo para la población mayor de 7 años de edad ha descendido ligeramente de 36.2% en 1996 a 30.6% en el año 2000. Para ese año el total de la población alfabeta mayor de 7 años se estima en 6,161,378 personas, de lo cual 3,153,041 habitan en el área rural (51.17%) y 1,268,579 personas son indígenas, en tanto que un total de 1,365,424 son mujeres rurales alfabetas, ya sea indígenas o no indígenas.

En relación a la situación de salud y nutrición en Guatemala, se indica que para asegurar una mejora cualitativa, es determinante que la población tenga acceso a los servicios básicos de salud y se contribuya a lograr mejores condiciones de vida para la población, tomando en cuenta el grupo étnico, el área de residencia y el nivel educativo de la madre.

Por la naturaleza del país, su diversidad cultural y étnica se requiere de programas totalmente descentralizados, orientados al área preventiva y contar con personas capacitadas remuneradas y de la comunidad para prestar servicios, ya que actualmente la gente aún se enferma de las mismas enfermedades que hace 10 años, las cuales en su mayoría son prevenibles, (Aceña, 1999).

La tasa de mortalidad infantil bajó de 51 defunciones por cada 1000 nacidos vivos en 1995 a 40.5 en 1999, mientras que la Esperanza de vida al nacer aumentó de 63 años en 1995 a 67 años en 1999, (ONU, 2001).

A pesar de una ligera mejora en los indicadores básicos de salud, es preciso implementar un modelo integral de atención en salud que permita la ampliación de la cobertura y mejora en la calidad de los servicios, sobre todo en las áreas rurales y marginales del país.

Existe un déficit habitacional estimado para 1995, de 1,390,000 unidades siendo

el área rural la más afectada (Fundación Guillermo Toriello, 2000), sobre todo aquellos sectores donde la pobreza y pobreza extrema es más acentuada.

La problemática de la vivienda constituye un impostergable reto ante el crecimiento demográfico, la concentración urbana y el deterioro de la calidad de vida de la mayoría de la población guatemalteca.

Este déficit habitacional influye en el fenómeno migracional hacia las áreas urbanas en las invasiones a terrenos o fincas (generalmente nacionales y privadas) de la cabeza de hogar (generalmente el hombre), en el incremento de asentamientos ilegales, marginales e indignos, así mismo tiene un gran impacto en los recursos naturales y ambiente para improvisar habitaciones rústicas en el área rural.

4. LOS IDIOMAS DE GUATEMALA

El artículo 143 de la Constitución Política de la república reza que “el idioma oficial de Guatemala es el español y que los otros idiomas que se hablan en todo el país forman parte del patrimonio cultural de la Nación”. Los idiomas a los que se refiere la Constitución de la República son los de origen maya: (kichés, kaqchiqueles, tzutujiles, sacapultecos, mames, Ixiles, k’eqchíes, k’anjobales, jacaltecos, chujes, los pocomames, pocomchís, chortís), y los de origen no maya: garífuna y xinca.

5. ASPECTOS AMBIENTALES

Los aspectos ambientales que influyen en el proceso de desertificación son entre otros: la fragilidad de los recursos naturales del país y la forma como son aprovechados y utilizados por los habitantes, lo cual convierte esta fragilidad en problemas ambientales reales que son a la vez efecto y causa de la pobreza. Si bien las condiciones de uso no han consolidado impactos ambientales irreversibles, es evidente el inicio de un proceso de deterioro, que puede llegar a ocasionar alteraciones de tipo permanente de serias consecuencias sociales y ecosistémicas. Al uso inapropiado del suelo mediante prácticas agrícolas no tecnificadas, el uso de agroquímicos, el beneficio húmedo del café y la creciente erosión producida por los cultivos en ladera a suelo abierto, deben agregarse otros factores como la construcción de caminos y trochas de acceso con especificaciones limitadas, que quizá causen un efecto igual o aún más negativo que los cultivos en el deterioro de este recurso natural.

Dicha tendencia se evidencia en la sedimentación y contaminación de los cauces de los ríos y la pérdida de la fertilidad del suelo agrícola, con altos costos

SEGUNDO INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUIA

para la agricultura local por sus efectos sobre la productividad de los terrenos, contribuyendo de esta manera al deterioro de la infraestructura de la zona y a la pobreza rural. A su vez, la pobreza de la población, induce la explotación de más parcelas de pronunciada pendiente la cual acentúa la degradación de los terrenos, conformándose un círculo vicioso de pobreza de la población y degradación de los recursos naturales por lo que se encuentran áreas con problemas de desertificación.

El hecho de que la extensión de las áreas susceptibles a los procesos de aridez pueda ser igual o significativamente mayor, indica la necesidad de evaluar detalladamente los impactos sobre los recursos naturales y sociales de esas regiones. Al aumentar la extensión espacial la vulnerabilidad de esos territorios se verá incrementada también ante la variabilidad del clima.

6. ASPECTOS LEGALES

Los principios doctrinarios establecidos en la Constitución Política de la República (Decreto el 31 de mayo de 1985, en vigencia a partir del 14 de enero de 1986).

La primacía de la persona en el orden social, la cual se hace operativa a través de ocho elementos. a. La protección a la persona y a la vida, b. La libertad, c. La igualdad, d. La soberanía del pueblo, e. El respeto a las culturas locales, f. La participación comunitaria, g. La descentralización del desarrollo.

“En tal sentido se han elaborado Leyes y Decretos que regulan las distintas actividades relacionadas al ambiente, entre estas están: Artículo 64. Patrimonio natural, 65. Preservación y promoción de la cultura, 66. Protección a grupos étnicos, 97. medio ambiente y equilibrio ecológico, 121. Bienes del Estado (recursos naturales renovables), 125. Explotación recursos no renovables, 126. Reforestación, 128. Aprovechamiento de aguas, lagos ríos. En el código de salud (Decreto 45-79) Artículo 1: Conservación, protección y recuperación de la salud. 5: Preeminencia de las leyes sanitarias. 19: Saneamiento del medio ambiente. El Código Municipal Decreto 58-88, Código Civil (Decreto 106 del Congreso de la República). 457 Bienes de uso público común y de uso especial. 458 Bienes nacionales de uso común. 464 Derecho de Propiedad.”

El Código Penal (Decreto 17-73) le da la categoría de delito a infracciones cometidas al medio ambiente, específicamente en el título X. engloba los delitos contra la economía nacional, el comercio y la industria. El manejo de la legislación ambiental se da a través de dos instancias: la judicial y la administrativa. La judicial es la que se encarga de aplicar la ley por medio del Juzgado de Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente

II. AVANCES EN LA IMPLEMENTACION DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION

A. ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DEL CONTEXTO DE LOS PLANES Y/O POLÍTICAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Según los Acuerdos de Paz “El Desarrollo Sostenible es entendido como un proceso de cambio en la vida del ser humano, por medio del crecimiento económico con equidad social y métodos de producción y patrones de consumo que sustenten el equilibrio ecológico. Este proceso implica respeto a la diversidad étnica y cultural y garantía a la calidad de vida de las generaciones futuras”

Esfuerzos Regionales:

La suscripción de la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES) en 1992, por los gobiernos del istmo, estableció una agenda de largo plazo para la integración regional. La suscripción de ALIDES, de acatamiento obligatorio para las instituciones del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), señalaría un nuevo rumbo para el desarrollo y la integración del istmo. La ALIDES asume los siguientes principios:

1. Impulsar la armonización y coordinación de las políticas macroeconómicas y sectoriales de los países.
2. Extender y profundizar el adiestramiento de los recursos humanos, con el objeto de incorporar grandes segmentos de la población a procesos productivos.
3. Insertar de manera eficiente a Centroamérica en la economía mundial
4. Impulsar procesos productivos sostenibles, que estimulen la producción sin deterioro del ambiente.
5. Promover un programa de reconversión industrial dentro de los postulados de la ALIDES.
6. Reconstruir, rehabilitar y modernizar la infraestructura regional, especialmente en transporte, energía y telecomunicaciones

SEGUNDO INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA

La Comisión Centroamericana de Ambiente Y Desarrollo (CCAD) es la entidad regional más relevante en esta materia. A ella se le ha encargado el cumplimiento de los compromisos ambientales de la ALIDES y de otros acuerdos regionales e internacionales. Centroamérica fue la primera región del mundo en tomar un planteamiento de desarrollo sostenible. El tema ambiental en la región empezó a tomar relevancia que nunca antes había tenido y permitió la atracción de recursos de la cooperación internacional para ejecutar proyectos en esta área.

1. Posteriormente, en 1995, se acordó el Plan Básico de Acción 1996, segunda etapa de la ALIDES. **De acuerdo con la CCAD (1998), los convenios centroamericanos más relevantes en materia ambiental son:**
2. Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Áreas Prioritarias en América Central. 1992
3. Acuerdo regional sobre el Movimiento Transfronterizo de Desechos Tóxicos. 1992
4. Convenio Regional de Bosques y Convenio Regional sobre Cambio Climático, 1993.
5. Convenio Regional para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales, 1993.
6. Tuxtla II, 1996
7. Declaración Conjunta Centroamericana-USA (CONCAUSA)), 1994
8. Proyecto Ambiental Regional para Centroamérica (PROARCA) para la puesta en marcha de los compromisos de CONCAUSA, 1995.

El Corredor Biológico Mesoamericano muestra los esfuerzos para poner en marcha una política regional de conservación de los recursos naturales. Es una estrategia de ordenamiento territorial que integra la mayor parte del remanente de bosques a lo largo del litoral caribeño de la región.

En esta iniciativa participa el Sistema Centroamericano de Áreas Protegidas (SICAP). Cabe señalar que se han generado controversias con varios de los pueblos indígenas asentados en áreas incluidas en el Corredor.

Los Acuerdos de Paz

Dentro de los Acuerdos de Paz, el acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria es la principal fuente de elementos de políticas y estrategias en materia de desarrollo rural sostenible. En el mismo se plantea que:

1. /.../ “El desarrollo sostenible es entendido como un proceso de cambio en la vida del ser humano, por medio del crecimiento económico con equidad social y métodos de producción y patrones de consumo que sustenten el equilibrio ecológico. Este proceso implica respeto a la diversidad étnica y cultural y garantía de vida de las generaciones futuras.” **Entre los considerandos de dicho acuerdo se menciona:** Que el desarrollo socioeconómico requiere de justicia social como de los cimientos de la unidad y solidaridad nacional y de crecimiento económico con sostenibilidad, como condición para responder a las demandas sociales de la población.
2. En el área rural es necesaria una estrategia integral que facilite el acceso de los campesinos a la tierra, y otros recursos productivos que brinde seguridad jurídica y que favorezca la resolución de los conflictos.
3. Para el aprovechamiento de las potencialidades productivas de la sociedad guatemalteca, como para el logro de una mayor justicia social, es fundamental la participación efectiva de todos los sectores de la sociedad en la solución de sus necesidades y en particular en la definición de las políticas públicas. Que el Estado debe democratizarse para ampliar estas posibilidades de participación y fortalecerse como orientador del desarrollo nacional, como legislador, como fuente de inversión pública y prestatario de servicios y como promotor de la concertación social y de la resolución de conflictos.

En la parte sobre “Situación Agraria y Desarrollo Rural”, el acuerdo menciona la urgencia de resolver la problemática agraria y del desarrollo rural para combatir la pobreza, las inequidades y la debilidad institucional del Estado en el medio rural. Para esto es necesario incorporar “/.../ la población rural al desarrollo económico, social y político, a fin de que la tierra constituya, para quienes la trabajan, base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar familiar y garantía de su libertad y dignidad” El acuerdo reconoce que la tierra tiene un carácter central dentro de la problemática del desarrollo rural, ya que la situación de concentración de recursos que contrasta con la pobreza de la mayoría, obstaculiza el desarrollo del país en su conjunto. “Es indispensable subsanar y superar este legado, promover un agro más eficiente y más equitativo.”

En este Acuerdo el gobierno se compromete a “impulsar una estrategia integral que abarque los múltiples elementos que incluyen la tenencia de la tierra y el

SEGUNDO INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUIA

uso de los recursos naturales, los sistemas y mecanismos de crédito; el procesamiento y la comercialización, la legislación agraria y la seguridad jurídica, las relaciones laborales, la asistencia técnica y la capacitación, la sostenibilidad de los recursos naturales y la organización de la población rural.

Dicha estrategia incluye los siguientes componentes:

1. Participación
2. Acceso a la tierra y recursos productivos: creación de un fondo de tierras, mecanismos financieros para desarrollar un mercado activo de tierras, acceso al uso de recursos naturales y acceso a otros proyectos productivos.
3. Estructura de apoyo, infraestructura básica, crédito y servicios financieros, capacitación y asistencia técnica, información y comercialización.
4. Organización productiva de la población rural
5. Marco Legal y Seguridad Jurídica: reforma legal que establezca un marco jurídico seguro, simple y accesible a toda la población en relación con la tenencia de la tierra, promoción de una jurisdicción agraria y ambiental del Organismo Judicial; revisión y adecuación de la legislación sobre tierras ociosas y su uso incompatible con la utilización sostenible de los recursos naturales y la preservación del ambiente así como la resolución expedita de los conflictos de la tierra.
6. Registro de la propiedad inmueble y catastro
7. Protección laboral
8. Protección ambiental
9. Recursos: impuesto territorial e impuesto sobre tierras ociosas.

En un país de vocación agrícola como Guatemala, el tema del manejo de los recursos naturales es de vital importancia. Por la relevancia del tema ambiental, reproducimos enteramente esa sección del Acuerdo Socioeconómico:

“40 La riqueza natural de Guatemala es un valioso activo del país y de la humanidad, además de un valor cultural y espiritual esencial para los pueblos indígenas. El país cuenta con una diversidad biogenética y forestal cuya explotación irracional pone en riesgo un entorno humano que facilite el desarrollo sostenible.

SEGUNDO INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA

“41. En este sentido y en congruencia con los principios de la Alianza Centroamericana para el desarrollo sostenible (ALIDES), el gobierno reitera los siguientes compromisos:

1. Adecuar los contenidos educativos y los programas de capacitación y asistencia técnica a las exigencias de la sostenibilidad ambiental.
2. Dar la prioridad a la situación ambiental en la política de salud.
3. Articular las políticas de ordenamiento territorial, y en particular la planificación urbana, con la protección ambiental.
4. Promover programas de manejo sostenible de los recursos naturales, generadores de empleo.

A. MEDIDAS INSTITUCIONALES ADOPTADAS PARA IMPLEMENTAR LA CONVENCIÓN

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente, realizada en Estocolmo (1972) parten del supuesto que la situación socioeconómica permanece fija e invariable para el planeta y concluyen “que las contradicciones entre el carácter limitado de los recursos terrestres, por una parte y su empleo acelerado y la población creciente por otra, podrán originar a mediados del siglo XXI una crisis global.”

Política y Gestión Ambiental en Guatemala

En Guatemala, la legislación ambiental es reciente y la capacidad institucional débil, pues fue hasta en 1986 que se emitió la Ley de Protección Ambiental y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto 68-86, cuya vigilancia en cuanto a su aplicación estaba en manos de la Comisión Nacional del Medio Ambiente. El Decreto Legislativo 90-2000 crea el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Entidad que en la actualidad tiene una buena organización pero carece de personal técnico y operativo en gran número y cuenta con pocos recursos para el cumplimiento de la función que le fue asignada.

De acuerdo al reglamento del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales - MARN- Acuerdo Gubernativo 186-2001, sus principales funciones son: “formular y ejecutar políticas relativas a su ramo, cumplir y hacer que se cumpla el régimen jurídico concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales y tutelar el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, prevenir la contaminación del ambiente, disminuir el deterioro ambiental y la pérdida del patrimonio natural, y ejecutar las políticas que en materia de ambiente y recursos naturales, acuerde el gobierno.

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales dentro de su estructura tiene las siguientes direcciones.

1. Dirección Superior (Ministro y dos Viceministros).
2. Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales .
3. Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
4. Dirección General de Coordinación Nacional.
5. Dirección General de Formación, Organización y Participación Social.
6. Dirección General de Cumplimiento Legal.
7. Dirección de Administración y Finanzas.

1. Dirección Superior (Ministro)

A este le corresponde la dirección y conducción política, técnica y administrativa, para cumplir las disposiciones de la Constitución Política de la República y la Ley del Organismo Ejecutivo. Dentro de sus funciones le corresponde: Proponer a la Presidencia de la República las normas, anteproyectos de ley, acuerdos, reglamentos y otras disposiciones, para la ejecución de las Políticas Nacionales de Ambiente y Recursos Naturales.

2. Dirección General de Políticas y Estrategias

Esta se encarga del proceso de formulación de políticas, estrategias y diseño de planes operativos del Ministerio, presta asesoría a las autoridades en asuntos estratégicos que tienen relevancia para la política nacional en materia de ambiente y de recursos naturales. En la conducción de este proceso se realizan diversas actividades de consulta

Esta dirección es la que lleva el tema sobre desertificación en Guatemala y trata lo relativo a programas y proyectos que de él se puedan generar. El tema de la desertificación está dentro del marco de las estrategias ambientales y la economía nacional. También se encarga de elaborar el POA⁴ anual del Ministerio.

⁴ POA: Plan Operativo Anual

3. Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales

Esta dirección se encarga de la aplicación de instrumentos preventivos de gestión y control de la calidad ambiental, utilizando la Evaluación de Impactos Ambientales como su principal herramienta. Participa en la elaboración de normas ambientales y de Recursos Naturales inmersos dentro del proceso de estrategias de aplicación.

4. Dirección General de Coordinación Nacional:

Esta dirección tiene a su cargo los procesos de descentralización a través de delegaciones en todo el país, se apoya fuertemente en la sociedad involucrada a través de las municipalidades para poder tener una gestión ambiental compartida.

5. Dirección General de Formación y Participación Social:

Se encarga de fomentar cambios en la ciudadanía para que se puedan valorar los servicios ambientales y los recursos naturales. Es la encargada de asesorar los eventos de concienciación, investigación, análisis y discusión sobre el ambiente y se puedan generar consensos.

6. Dirección General de Cumplimiento Legal:

Esta dirección se encarga de hacer que se cumpla el marco legal del Ministerio. Asesora a las demás direcciones para no incurrir en infracciones a la legislación nacional y da seguimiento a la aplicación de sanciones.

7. Dirección General de Administración y Finanzas:

Esta dirección es la encargada de suministrar el soporte financiero y administrativo para el desempeño de las funciones del Ministerio.

Dentro de las funciones sustantivas que tiene que realizar el MARN, se mencionan los ejes estratégicos:

1. **Social:** Se debe desarrollar una cultura, conducta y participación social que conserve los recursos naturales y la calidad ambiental, la estrategia a seguir es la educación ambiental,

SEGUNDO INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUIA

2. **Economía:** Desarrollo de una cultura y conducta económica que aproveche sosteniblemente los Recursos Naturales y preserve la Calidad Ambiental, la estrategia a seguir es el aprovechamiento sostenible.
3. **Institucionalidad:** desarrollo y fortalecimiento de la gestión pública, privada y civil del ambiente y de los recursos naturales, la estrategia a seguir es Desconcentración y Descentralización.
4. **Contingencia:** Desarrollo de la capacidad del MARN para la gestión, negociación y ejecución de recursos públicos nacionales y de cooperación externa, la estrategia a seguir es **Gestión de Recursos**.

Actualmente se trabajan reglamentos que se consideran prioritarios dentro de la Ley de Medio Ambiente: La Ley de Aguas, La Ley de Desechos Sólidos, La Ley de Educación Ambiental, La Contaminación del Agua, Aguas Residuales, Ruido y Contaminación Atmosférica.

La Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente contempla el principio de que el Estado, las municipalidades y los habitantes del país propiciarán el desarrollo económico, social y tecnológico que prevengan la contaminación y mantengan el equilibrio ecológico. Su objeto es el de velar por el mantenimiento del equilibrio ecológico y la calidad del medio ambiente para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Guatemala.

Dentro de la normativa guatemalteca relacionada con el ambiente también se puede destacar la Ley Forestal que está contenida en el Decreto Legislativo 101-96 del 2 de diciembre de 1996. Esta ley declara de urgencia nacional y de interés social la reforestación y la conservación de los bosques. Establece como objetivos:

1. Reducir la deforestación en tierras de vocación forestal y el avance de la frontera agrícola
2. Promover la reforestación y aumentar la productividad de los bosques,
3. Apoyar y promover la inversión forestal,
4. Conservar los ecosistemas forestales y
5. Mejorar el nivel de vida de las comunidades por medio del aumento de bienes derivados del bosque, tales como leña, vivienda, infraestructura rural y alimentos.

SEGUNDO INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA

Actualmente el INAB (Instituto Nacional de Bosques) maneja el programa de incentivos forestales –PINFOR- que consiste en la entrega Q.12,400 por cada hectárea de bosque sembrado por los propietarios de las fincas debidamente inscritas en el programa. **Este podría decirse que es el principal instrumento económico de regulación ambiental, a nivel forestal, utilizado en nuestro país para promover la reforestación y conservación de tan importante recurso natural renovable como es el bosque⁵.**

Otra ley relacionada con el ambiente es la de Áreas Protegidas, Decreto Legislativo 4-89, del 10 de enero de 1989, que declara de interés nacional la diversidad biológica y su conservación a través de Áreas Protegidas debidamente declaradas y administradas (Actualmente hay 99)⁶. Dentro de sus objetivos, la ley incluye el aseguramiento del funcionamiento de los procesos ecológicos esenciales, la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenida de las especies y ecosistemas, la defensa del patrimonio nacional (también se declara que la biodiversidad forma parte de éste último) y el establecimiento de las áreas protegidas necesarias con carácter de utilidad pública de interés social.

La Ley de Áreas Protegidas incluye la creación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, entidad dependiente de la Presidencia de la República como órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-.

Dentro de la Agenda Estratégica Nacional para el período 2000-2004 se establece que el objetivo de la Política Social para ese período es construir las bases que permitan, de forma sostenida, en el corto y mediano plazo, elevar los niveles de bienestar y calidad de vida de todos los guatemaltecos, especialmente los más pobres y excluidos, y dar cumplimiento a los Acuerdos de Paz... Los procesos de participación social y de descentralización, unidos a los ejes transversales de Género, Ambiente, Multiculturalidad e Interculturalidad, se constituyen en los pilares que dan sostenibilidad al proceso de desarrollo integral, equitativo y pluralista. En este contexto se hace necesario crear y consolidar una cultura ambiental que se manifieste en todas las actividades de la población. (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, 2000).

El contexto de la gestión ambiental para Guatemala. Propuesta en la Agenda Nacional, esta conformado por la Matriz de Política Social 2000-2004, La ley de Mejoramiento del Medio Ambiente, la Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el Programa y la Agenda 21 Nacional, la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, la Comisión

⁵ Boletín Informativo, INAB, 2001

⁶ Comunicación personal Ing. Reginaldo Reyes, Oficina OTECBIO, CONAP.

SEGUNDO INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA

Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, el Plan Nacional de Acción Ambiental y los Acuerdos de Paz.

Otro aspecto relevante de la Agenda Ambiental es la consideración de algunos indicadores que permiten la evaluación ambiental. Estos indicadores se refieren principalmente a efluentes de agua, emisiones de gases al aire, generación de desechos sólidos y consumo de energía.

En la última versión sobre la Ley de Aguas (Colom de Morán) se hace una síntesis sobre los anteproyectos de ley que se han presentado al Congreso de la República pero que no han dado fruto, por lo que en la iniciativa de Ley propuesta se hace mención sobre las políticas públicas, revisa todas las convenciones que mencionan el uso y manejo del agua, menciona además los Acuerdos de Paz.

Como Fuente de Política Pública Regional, se revisa las declaraciones de los Presidentes de Centroamérica, que se basa en la Alianza Centroamericana de Desarrollo Sostenible. (ALIDES)

Hasta el año 2001 el rector en cuanto al manejo de las aguas subterráneas, de los ríos y superficiales su regulación la tenía el Ministerio de Agricultura y Ganadería y Alimentación, pero con la creación del Decreto 90-2000 esta función le concierne al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Actualmente estos dos ministerios tienen un convenio MAGA-MARN donde este último se encarga de autorizaciones y permisos a las personas que deseen hacer uso de este recurso. (bien público, Artículo 123, 124) y la venta de ésta en el mercado con un valor agregado hasta de un 250%.

Hasta el momento no hay entidades que se encarguen de la ADMINISTRACION del agua y la prestación de servicios privados que de ésta provengan.

No se ha podido legislar en torno a esta ley, por la complejidad que esta representa, y la escasez que se esta produciendo. No se tiene un valor real ni de la crisis que están enfrentando las zonas con áreas con un índice de aridez muy alto y donde los mantos freáticos cada vez están más profundos esto hace que el agua se convierta en un bien de lujo.

En cuanto al uso de las aguas en la agricultura junto al manejo de los pesticidas estos muchas veces se lixivian y se van a los mantos freáticos contaminándolos por lo que en algunas áreas las aguas se tornan duras. (carbonatadas).

Se debe hacer un inventario de las aguas con que cuenta el país, el registro de derecho de uso, el programa de regularización de derechos de uso.

SEGUNDO INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA

Actualmente el Ministerio de Agricultura está llevando a cabo el “Programa de Manejo de Recursos Naturales en Cuencas Altas de Guatemala”. Se basa en el uso, manejo, reconversión productiva y/o diversificación productiva, además que es en esta área donde se presenta el mayor porcentaje de suelos con tendencia a la sequía y con índices de aridez muy alto.⁷

Con el adecuado manejo de los recursos naturales en cuencas altas de Guatemala donde 80% de la población es indígena, el 80% de la población es pobre, el 90 % vive en condiciones de extrema pobreza, el 70% de la población es rural. La población beneficiada del programa serían 2 millones de personas.

Dentro de los objetivos de este programa están fortalecer la capacidad de autogestión de las organizaciones comunitarias, canalizar los apoyos financieros y asistencia técnica, revertir los procesos de degradación de suelos y valorizar los servicios ambientales de las cuencas altas.

Al final del programa se tendrán mecanismos de reducción de mitigación y reducción de riesgos de desastres a nivel nacional, servicios ambientales producidos por el manejo sostenible de los recursos naturales reconocidos por la sociedad, pobreza rural reducida, entre otros.

Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Una de las tareas que plantea el desarrollo sostenible es la conciliación de la naturaleza con el desarrollo económico y social.

Guatemala y Centroamérica cuentan con abundantes recursos naturales que, bien aprovechados, pueden promover el desarrollo económico y social de la región. Dentro de los recursos naturales con que cuenta la región centroamericana, se pueden mencionar:

1. El potencial forestal: 19.4 millones de hectáreas de bosque,
2. Biodiversidad de aproximadamente 5% de la riqueza del mundo,
3. Potencial agrícola del 34% de suelo fértil,
4. Potencial hidroenergético de 80,7 GwH,
5. Potencial marino costero: 6, 333 hectáreas de manglares.

⁷ Fuente: Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la desertificación y la Sequía. CCD NACIONES UNIDAS.

SEGUNDO INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA

Todos estos recursos corren peligro por los efectos de la sequía que es recurrente principalmente en áreas del oriente del país que en años recientes se ha manifestado castigando a toda la Biosfera de ese sector.

De acuerdo al Plan de Acción del Gabinete Social 1996-2000 (SEGEPLAN, 1996) los factores que han incidido en el deterioro del ambiente guatemalteco son y que también inciden el proceso de desertificación: Pobreza, avance de la frontera agrícola, utilización de suelos no aptos para la agricultura. Procesos de producción agrícolas e industriales altamente perjudiciales al entorno natural. sobreexplotación del suelo, bosque y agua. Ausencia de marco legal de protección y conservación ambiental. Escasa aplicación de leyes existentes e ineficiencia de las instituciones encargadas de la conservación y protección ambiental. Ausencia de criterios ambientales en la formulación de política económica y social. Falta de conciencia ambiental generalizada. Alto crecimiento poblacional y bajos niveles de empleo. Falta de estímulos a la protección ambiental y ecológica.

Otro problema, relacionado con la conservación del ambiente en Guatemala es que EL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES no considera, hasta el momento, el deterioro o desgaste de los recursos naturales considerando únicamente como medida el bienestar de la población, principalmente el Producto Interno Bruto y otros indicadores sociales. De esta manera nuestra sociedad no puede cuantificar en términos netos si efectivamente el bienestar de su población ha aumentado o disminuido, comparando el incremento en la producción con el decremento en los recursos naturales utilizados. En vista de que la única valoración de los recursos que se utiliza actualmente, es la que hace el mercado, no se considera suficiente para que un país pueda cuantificar la utilización efectiva de los recursos naturales.

La Gestión Ambiental:

Dentro de este marco El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a través del Documento Marco de Políticas Ambientales y de los Recursos Naturales se definió una línea de política que corresponde a la degradación de los suelos y en este caso lo que nos interesa, relacionado con los índices de aridez es el manejo sostenible de los recursos naturales renovables, que dentro de sus descriptores tiene que: Los recursos naturales renovables abióticos (ciclos biogeoquímicos) son condiciones fundamentales para la vida, además de ser recursos naturales de valor económico. Por ello es de interés nacional su conservación, protección y manejo sostenible. Dentro de las estrategias se tiene que aplicar los Sistemas nacionales de Evaluación y Calidad Ambiental y de recursos naturales para preservar la calidad y cantidad de los recursos naturales renovables abióticos, evitando su deterioro por los procesos

productivos humanos. Dentro de sus metas está: Disminuir, prevenir, mitigar y controlar la degradación ambiental de los recursos naturales abióticos, y uno de los indicadores dentro del tema de la desertificación es la disminución de la sequía, y la reducción de los índices de degradación ambiental del agua, suelo y aire. Apoyados en los instrumentos de Implementación de convenios y tratados internacionales.⁸

En este contexto actualmente la sociedad Guatemalteca ha encontrado razones valederas del por qué de la protección para minimizar los efectos de desertificación que se presentan actualmente en el país. La gestión ambiental representan un conjunto de instrumentos prácticos que intenta responder a “cómo” hay que hacerlo. Finalmente el “por qué”, el “qué” y el “cómo” pueden integrarse sólo dentro de un contexto en el que las prioridades nacionales (el alivio de la pobreza, la participación popular y la creación de empleos, por ejemplo) puedan perseguirse mediante estrategias de protección al ambiente.

Un adecuado instrumento para la adecuada gestión ambiental ha sido la implementación, como requisito para el desarrollo de cualquier proyecto productivo, de la elaboración y calificación de un estudio o evaluación de impacto ambiental -EIA- que consiste básicamente en una identificación de los efectos potenciales sobre el ambiente y la propuesta de soluciones para la mitigación de los mismos. La información proporcionada por los EIA es utilizada por la gestión ambiental -GA- para proponer el plan de acción y los instrumentos que constituyen la estrategia ambiental.

El instrumento más amplio, en materia ambiental, lo constituye una política ambiental. La política ambiental nacional debe diseñarse en relación con los objetivos socioeconómicos nacionales.

A nivel de un plan nacional, debe existir coordinación entre las políticas para lograr que el desarrollo sea sostenible es decir que la sostenibilidad debe construir un eje horizontal en la elaboración de las políticas económicas y sociales que incluyan las áreas que presentan problemas de desertificación. Tres importantes instrumentos para el cumplimiento de las políticas ambientales son: a. La persuasión ética (incidir sobre los patrones de consumo y producción de la sociedad, haciéndole consciente de los efectos sobre el ambiente). b. La reglamentación directa (prohibiciones y regulaciones) y c. Los incentivos económicos (como corrector de las deficiencias del mercado en la asignación de los recursos naturales)

⁸ Marco de Políticas Ambientales y de los Recursos Naturales, marzo 2002

El nuevo escenario mundial y el manejo sostenible de los recursos naturales:

Uno de los efectos más importantes en el proceso de internacionalización de la democracia es el surgimiento de una mayor participación de los actores en la toma de decisiones a nivel del uso de los recursos naturales, elemento clave para plantear políticas que trasciendan los gobiernos de turno.⁹ En este sentido la Convención Marco de Las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación es uno de los mejores instrumentos que se pueden adoptar.

La liberación de mercados, provocada por la globalización económica, le abre a Guatemala posibilidades de venta de servicios ambientales de orden colectivo a través de mercados tradicionales como también bursátiles. En este sentido, la venta de captura de dióxido de carbono podría determinarse como un ejemplo.

Recursos Humanos Del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales:

En cuanto a los Recursos Humanos con que cuenta el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en su totalidad son 421 personas, estos están distribuidos así: 261 personas en los departamentos de Guatemala, y 160 personas en la capital.

Para las oficinas que se encuentran en la capital, está distribuido de la siguiente forma: El despacho ministerial cuenta con trece personas, que van desde el Ministro, asesores, pilotos, secretarias, asistentes y la seguridad.

Para los vice-ministerios hay 7 personas distribuidas de la forma anterior. En la unidad de Sistema de Información Ambiental hay cinco personas, se cuentan un jefe, secretaria y los técnicos encargados de esta oficina. Para la dirección de general de gestión ambiental hay un director, un asistente, y 10 asesores ambientales, para el corredor biológico mesoamericano se cuenta con un enlace nacional, un coordinador nacional y una asesora. En la unidad de cambio climático se tiene una secretaria y su director. Para la dirección general de administración y finanzas se cuenta un director, 2 asistentes, secretaria, contralores, mecánico y una recepcionista, Para la dirección financiera, se cuenta con un director, una secretaria, una encargada del fondo rotativo y cinco asistentes. En la unidad de auditoria interna, se encuentra un director, un auditor, una secretaria y dos encargados de informática. Para la dirección de recursos humanos, se tiene un director, dos asistentes dos inspectores de personal, una secretaria, un encargado de recepción de correspondencia, un encargado de servicios generales, un médico, cuatro mensajeros y seis conserjes. Para la dirección de formación, organización y participación social se tiene un director, una secretaria, un instructor y dos

⁹ MINUGUA, comunicación personal, 2001

SEGUNDO INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUIA

asesores. En la dirección de cumplimiento legal, se encuentra un director, cuatro procuradores, tres secretarías, dos asesores jurídicos, un asistente y un notificador. Para la dirección de coordinación nacional, se tiene un director nacional, dos subdirectores, dos secretarías, y un asistente. Para delegación departamental de Guatemala con sede en el Ministerio se tiene un delegado departamental, diez asesores ambientales, siete promotores ambientales, un conserje y dos secretarías. Para la dirección general de políticas y estrategias se cuenta con un director dos secretarías y cuatro asesores ambientales.

Aparte de esto todas las delegaciones en los departamentos cuentan con un delegado, un subdelegado, un asesor ambiental, una secretaria y un grupo de promotores ambientales a manera de cubrir dos municipios por promotor, en algunas delegaciones labora un administrador.

Material y Equipo Institucional

En cuanto al material y equipo se tienen computadoras en red e independientes, escritorios, mesas, sillas, proyector de multimedia, mesas para computadora, librerías, archivos, sillas, mesas, pizarrones, fotocopiadoras, retro-proyectores, televisores, videocasetera, máquinas de escribir, teléfonos, transreceptores, vehículos, (cada delegación cuenta con un vehículo de doble transmisión) motocicletas, para la delegación del departamento de Izabal se cuenta con 2 lanchas monomotor.

Resumen General del Presupuesto Institucional:

Para el acápite de recursos humanos se tiene que en el MARN para el año 2002 eroga Q.40,000,000 como parte del presupuesto general de la Nación, y aportes de organismos internacionales como El Mecanismo Mundial, Fondo Internacional para el Desarrollo de la Agricultura (FIDA), FIPA, Corredor Biológico Mesoamericano (CBM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En cuanto a material y equipo institucional, se tiene en cuenta lo que aportó la Secretaría de Medio Ambiente y la Comisión Nacional de Medio Ambiente, ambas desaparecidas para dar paso a la creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y donaciones por parte de organismos internacionales. En total se tiene hasta el momento Q.8,000,000.00 y \$1,000,000.00 en concepto de donaciones, dentro de sus activos el Ministerio no cuenta con Bienes Inmuebles hasta el momento.

B. PROCESO PARTICIPATIVO EN APOYO A LA PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN NACIONAL.

El gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ha realizado procesos y actividades de incidencia nacional a través de las delegaciones departamentales, enfatizando su accionar en el tema ambiental¹⁰ (trabajando con jóvenes, de educación primaria y diversificado).

Se están llevando a cabo investigaciones en cuanto, al manejo de los desechos sólidos, protección de manglares, entre otras. El MARN al 12/05/02 está a la espera que la Secretaria de la Presidencia oficialice el acuerdo Gubernativo por el cual se le de vigencia al Reglamento de Emisión de Gases.

En 1997 se dio inicio al proceso de implementación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación, con el Primer Encuentro Nacional realizado en las regiones Nor-Oriente y Nor-Occidente del país con representantes del gobierno como de la sociedad civil organizada. En este encuentro, se identificaron las principales causas y los efectos de la degradación de los suelos, determinándose que las causas de este fenómeno tienen su origen en los aspectos sociales, económicos y culturales los cuales inciden directamente en el deterioro ambiental y el aumento de la pobreza y en el bajo Índice de Desarrollo Humano, actualmente Guatemala ocupa el puesto 120 a nivel mundial. En el año 2001, se formuló el Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía y en el año 2002 (primer semestre) la propuesta para el Fortalecimiento a la Participación de las Comunidades Rurales y Pueblos Indígenas en actividades para combatir la desertificación y la sequía en cuencas de alta vulnerabilidad ecológica de Guatemala.

En el año 2002, se realizó una metodología que principalmente permitirá el monitoreo y mejoramiento continuo de los procesos de gestión para el desarrollo, elaborado y aplicado por los propios usuarios con apoyo técnico oportuno. El sistema debe proveer información que permita medir los avances en una forma muy sencilla y esquemática de fácil comprensión y utilización por las comunidades rurales y pueblos indígenas involucrados, utilizando indicadores clave como parte de este sistema. Dentro de sus objetivos enmarcados como políticas públicas están: fortalecer las capacidades organizativas y técnicas de las comunidades, Promover el aprovechamiento de las relaciones de asocio, incrementar la capacidad de incidencia, y Fortalecer la capacidad local.¹¹

La mujer juega un papel importante en la toma de decisiones para el manejo del aprovechamiento de los recursos naturales, así como en la economía nacional,

¹⁰ Comunicación personal con Ing. Henry Ortiz, Delegado Depto El Progreso

¹¹ El Mecanismo Mundial, FIDA. Morales 2002

SEGUNDO INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA

pues en la actualidad muchas mujeres son cabeza de hogar, sin embargo esta es una labor aún no reconocida, ni por ella misma, sin embargo en Tobías et al (2001) y Morales (2002). se toma en cuenta el rol de la mujer para poder poner en práctica los compromisos de la Convención Marco de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en Guatemala. Actualmente la mujer realiza diversas actividades económicas que no se ven reflejadas en el Producto Interno Bruto del país.

Actualmente el MARN tiene debidamente implementado el Sistema de Información Ambiental, donde se encuentran los indicadores, divulgación de estrategias, y otros relacionados con la gestión ambiental, así como también en este departamento se elaboran mapas con apoyo de FIPA para ver la realidad nacional ambiental.

Las estrategias de divulgación del Ministerio las lleva a cabo el departamento de relaciones públicas, pero todavía no se toman en cuenta las particularidades del país que es pluricultural, pluriétnica y multilingüe en cuanto a estrategias de divulgación.

C. PROCESO DE CONSULTAS EN APOYO A LA PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN NACIONAL Y DE LOS ACUERDOS DE ASOCIACIÓN CON LOS PAÍSES DESARROLLADOS PARTES Y OTRAS ENTIDADES.

En 1997 se dio el primer encuentro nacional sobre Desertificación y Sequía tanto en oriente como en occidente. En el año 2001 a través del MARN se elaboró el Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, el cual se define como el conjunto de acciones nacionales que forman parte de la política nacional de desarrollo sostenible en el contexto de la Convención de las Naciones Unidas, encaminadas a enfrentar la desertificación y mitigar los efectos de la Sequía, con medidas de recuperación de tierras degradadas y restauración, prevención, conservación y manejo de ecosistemas naturales en las áreas semiáridas y áridas, con el fin de mejorar el nivel de vida de las poblaciones directamente afectadas, en forma sostenible, con la implementación, se pretende que la población cuente con mayor capacidad de ingreso económico, además que las poblaciones asentadas en las áreas afectadas tengan una mejor calidad de vida.¹²

¹² Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, Tobías et al, 2001. Proyecto Cambio Climático, 2001. FEMID gtz 2000.

D. MEDIDAS ADOPTAS O PLANEADAS DENTRO DEL CONTEXTO DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN NACIONAL, INCLUYENDO MEDIDAS PARA PROMOVER EL MEDIO AMBIENTE ECONOMICO, CONSERVAR LOS RECURSO NATURALES, PROMOVER LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL, INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO SOBRE DESERTIFICACIÓN Y SU CONTROL PARA LAS LABORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA.

Presión Social sobre la tierra

Con el fin de conflicto armado interno y la firma de la paz, el 29 de diciembre de 1996, el Estado ha desarrollado acciones para afrontar esos conflictos, y proponer soluciones negociadas a las partes involucradas, mediante una función de mediación responsable e imparcial.

Se creó la dependencia presidencial de asistencia legal y resolución de conflictos sobre la tierra llamado CONTIERRA en el período 1996-2000 y Fondo de Tierras (FONTIERRA) en el período 2000-2004, mediante el Decreto Legislativo 29-99, esta entidad tiene alcance social a nivel nacional.

El trabajo que ha realizado esta dependencia no ha podido ser optimizado debido entre otros factores a la falta de recursos financieros para poder comprar fincas y proporcionárselas a las familias que así lo requieran. Además en muchos casos esta dependencia tienen que promover el acercamiento de las partes involucradas en conflictos (Propietarios y potenciales compradores) conduciendo las negociaciones a soluciones satisfactorias, sin embargo la demanda de tierras tiene dentro de sus aristas la usurpación de tierras, los límites comunitarios y límites municipales, ocupación y legalización.

También esta entidad atiende los requerimientos de los campesinos o comunidades para adquirir una fracción de tierra en controversia, para satisfacer sus necesidades básicas y desarrollar proyectos productivos. Cabe resaltar que muchas áreas que ellos solicitan son tierras con una alta tendencia a sufrir aridez porque estas no son aptas para cultivos agrícolas. Por ejemplo en el departamento de Alta Verapaz que es uno de los más afectados en este año.

Actualmente¹³ están pendientes de resolverse 524 expedientes en el seno de FONTIERRAS

En Guatemala el acceso a la tierra a veces se torna inasequible es decir que no puede hallarse una solución rápida pues muchas veces las familias han ocupado

¹³ El periódico, 10 de Mayo 2002

SEGUNDO INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUIA

terrenos sin registro, o bien fincas nacionales y han realizado los trámites para tener certeza jurídica de los inmuebles.

En años recientes se entregaron tierras en el departamento de Petén y después de dos años han tenido que emigrar nuevamente por lo poco productivo de los suelos, provocando con esto una acelerada descomposición de suelos que todavía están en formación y que por las altas migraciones tiende a tener signos de aridez y sequías muy fuertes.

Disponibilidad de tierras:

A veces la regularización de las tierras afecta los límites municipales creando expectativas inexistentes por lo que los conflictos son frecuentes, teniendo que llegar a la mediación a fin de encontrar la mejor solución al conflicto.

En la actualidad uno de los problemas graves es la no regulación de las tierras a través de títulos de propiedad, acrecentado por lo que los campesinos reclaman como suyo. Debido a lo numeroso de las familias la tierra se torna un bien esquivo, amén del asentamiento de 112 Municipios (el 90% de ellos indígenas) en las cabeceras de cuencas, por lo que la mayoría de fincas no tienen extensiones más allá de 3.5 ha. Que son básicamente utilizadas para el autoconsumo y el mercado local. La mayoría de estos suelos no son aptos para agricultura intensiva.

En fincas con extensiones de más de 45 ha se producen los productos de exportación, la tasa de crecimiento anual ha bajado porque el principal mercado (USA) no ha solicitado más producto en este caso productos perecederos. La superficie con cobertura forestal ha ido reduciéndose según los anuarios de FAO de 72,000 km² en 1950 (66% de la superficie total) a 58% km² en 1970, 45,000km² en 1980 y 38,300km² en 1989.¹⁴

¹⁴ Primer Informe Nacional sobre la Implementación de la Convención Marco de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación. 2000

PROCESOS RELEVANTES AL DETERIORO

Degradación del suelo agrícola:

Como se puede observar específicamente en las áreas donde hay mayores signos de desertificación es en los suelos que están en las partes altas de cuencas y la región del oriente del país, aquí se da la relación pobreza-degradación ambiental, por lo que además se presentan niveles significativos de minifundio, analfabetismo y una baja en las alternativas económicas para mejorar sus ingresos.

Guatemala por su geología y geografía, se enfrenta a una variedad constante de riesgo por la actividad sísmica y volcánica, intensas precipitaciones e inundaciones, vendavales, deslizamiento de tierras y avalanchas, erosión costera y sequías, pocas zonas en el país se libran del riesgo de uno o varios peligros naturales, con la degradación del suelo agrícola hay considerables cambios en los procesos ecológicos e hidrobiológicos y los sistemas inadecuados de canalización del agua de lluvia, han provocado un incremento de inundaciones urbanas y deslaves que pueden llamarse riesgos socionaturales. En este contexto se puede mencionar que las economías nacionales de Centroamérica sufrieron pérdidas de \$256.5 millones, a esto puede sumársele el daño causado por el Huracán Mitch que representó el 13.2% del producto interno bruto de los países centroamericanos.

Según Tobías et al. (2001) 5% de las tierras amenazadas por desertificación tienen aptitud agrícola con pocas limitaciones, 13% de las tierras amenazadas por desertificación tienen aptitud agrícola con moderadas a fuertes limitaciones, el 82% de las tierras amenazadas por desertificación no tienen aptitud agrícola. Al analizar las características de los suelos con amenaza de desertificación donde de acuerdo a su clasificación según (USDA) predomina el uso incorrecto pues el 68% está distribuido en las categorías de Sobre uso y Sub uso de la tierra.

Pérdida de la Biodiversidad:

Se han realizado estudios de la pérdida de biodiversidad en Guatemala en las zonas áridas de Guatemala, en donde el principal problema es el aumento en km² de zonas de vida en detrimento de otras. Estas zonas de vida de subtropicales tienden a ser tropicales por lo que la biodiversidad se ha ido perdiendo en forma acelerada dando paso a otras especies en muchos casos no deseables.

Entre las principales causas de pérdida de la biodiversidad se ha señalado la destrucción y la disminución del hábitat, principalmente por procesos de deforestación, contaminación litoral, alteración y desecamiento de manglares, así como otros procesos menores. Desafortunadamente, las evaluaciones de las pérdidas de biodiversidad son escasas, insuficientes y limitadas a territorios muy reducidos.

SEGUNDO INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA

El Ministerio de Ambiente Recursos Naturales a través de la Dirección de Políticas, y Estrategias realizó el Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía (PROANDYS) editado en 2001, y acciones tendentes a la prevención y control del problema.

El PROANDYS indica que el uso inadecuado por sobre aprovechamiento de los recursos genéticos de las zonas con problemas de desertificación minan la capacidad de regeneración de las especies utilizadas, debido a la pobreza y al aumento demográfico en comunidades que extraen los recursos genéticos de manera indiscriminada pues no hay reglamentaciones de uso.

La pérdida del material genético y el desconocimiento de técnicas de producción más eficientes, se evidencia en el incremento en la importación de semillas de híbridos mejorados producidas por multinacionales, perdiendo su autosuficiencia.

Otra acción tomada por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales es la elaboración de la Propuesta para el Fortalecimiento a la Participación de las Comunidades Rurales e Pueblos Indígenas en actividades para combatir la Desertificación en cuencas de alta vulnerabilidad ecológica de Guatemala. Dicha propuesta constituye un conjunto de componentes y acciones nacionales orientadas a fortalecer las capacidades organizativas, gerenciales y técnicas de las comunidades rurales y pueblos indígenas a efecto de lograr su involucramiento y participación en actividades para prevenir la degradación de tierras y enfrentar los procesos de desertificación y sequía y conservar la biodiversidad y la estabilidad climática para contribuir al desarrollo sostenible de los recursos naturales y a mejorar la calidad de vida de las comunidades locales en las Cuencas de Alta Vulnerabilidad Ecológica de Guatemala.

Algunas iniciativas que se han planteado a la fecha, tal el caso del Plan de Acción Forestal, el Plan de Acción Ambiental, el Programa de Desarrollo Agrícola, etc. orientan sus acciones propositivas a la conservación de los recursos naturales agua, suelo, bosque, de manera aislada.

Sin embargo no hay un conjunto integrador que considere el nuevo orden económico mundial es decir crecimiento económico, equidad social y conservación ambiental, en coherencia con los planteamientos de la biodiversidad, cambio climático, y los problemas demográficos y migratorios.

Se está dando un claro entendimiento sobre los índices de aridez que presentan diversas áreas del país, lo cual es necesario para que las iniciativas planteadas en este contexto, sean mejor acogidas en términos de voluntad política.

En este mismo contexto, es importante mencionar que aún existen debilidades en los sistemas nacionales de información ambiental, sea con propósitos de mantener

inventarios dinámicos de recursos naturales, de acompañamiento de los procesos de transformación ambiental, de implementación de cuentas del patrimonio ambiental (a ser vinculadas a los sistemas de cuentas nacionales económicas, la internalización de los costos ambientales a los procesos de modernización económica o de evaluación de -procesos de transformación-). Actualmente el Ministerio de Ambiente cuenta con el sistema de Información Ambiental ya instalado.

Los indicadores aún son muy incipientes unido a la incorporación limitada de indicadores socioeconómicos relativos a las áreas afectadas por procesos de sucesión ecológica que conducen a altos índices de aridez los diagnósticos sobre la aridez son confiables y concluyentes (Tobías et al 2001), frente a las autoridades políticas y económicas, para sustentar iniciativas en materia de lucha contra la desertificación.

Para efectos del análisis y preparación de propuestas orientadas a frenar aquellos procesos de transformación ambiental negativos que conducen a la desertificación, es necesaria la participación del gobierno y la sociedad civil organizada.

d. La Estructuración de Programas Nacionales de Acción contra la Desertificación

La estrategia que propone el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación y la Sequía es basar su accionar en ocho componentes que permitan la recuperación de tierras degradadas, la restauración, la rehabilitación, la conservación y manejo de ecosistemas naturales, con el fin de propiciar el desarrollo sostenible de la población que vive en estas condiciones. Estos ocho componentes son:

1. Continuar con el apoyo a las actividades previstas por la Convención de las naciones Unidas, de tal forma que se cumpla con los compromisos internacionales y que se atienda la grave problemática de degradación de los recursos naturales del país.
2. Declarar de Urgencia Nacional, por parte del organismo Ejecutivo, la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía en el territorio nacional, con énfasis en las áreas amenazadas por desertificación y susceptibles a sequías.
3. Preparar una base de datos sobre estudios e investigaciones que se han realizado en las regiones semiáridas de Guatemala. Esta base de datos debe contemplar toda la información de los diferentes componentes a través del tiempo, de tal forma que se incluya lo relativo a la información biofísica y socioeconómica.

SEGUNDO INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA

4. Llevar a cabo estudios con mayor precisión para la caracterización de los recursos naturales y el ambiente, en las zonas amenazadas por desertificación y susceptibles a sequías, que permitan relacionar el potencial del desarrollo socioeconómico, con el deterioro ambiental. Estos estudios permitirían jerarquizar o priorizar las zonas afectadas por desertificación y sequía, para planificar el tratamiento según su naturaleza, tales como restauración, recuperación, rehabilitación, conservación y manejo. Las áreas deben definirse y delimitarse en mapas a escala adecuada que permitan visualizar la problemática y la planificación de las acciones.
5. Analizar debidamente la política en materia de recursos hídricos, este análisis debe incluir la revisión de la legislación, buscando la posibilidad de replantear los anteproyectos de la Ley General de Aguas que se han presentado al Congreso de la República. Esta actividad implica la consulta con diferentes sectores del país, para estudiar la factibilidad de presentar un anteproyecto de ley, que considere la democratización del uso del recurso su administración y que reconozca tanto el valor económico, como el valor ambiental, armonizándolo con el interés público.
6. Establecer un sistema de alerta temprana para monitorear y pronosticar la variación climática que incide sobre los efectos de la sequía. Este sistema debe dar las bases para el diseño de un programa de socorro ante las emergencias, que permita actuar en forma eficiente y oportuna para cubrir las necesidades de la población afectada.
7. Realizar proyectos piloto, para la captación de agua de lluvia in situ y superficial, que permitan mitigar los efectos de la sequía en las comunidades asentadas en las zonas semiáridas y subhúmedas del país para estos proyectos, deben tomarse en cuenta: La participación plena de todos los actores, la concientización y capacitación sobre el tema, a los beneficiarios.
8. Creación de una entidad que tenga a su cargo la planificación y coordinación de la implementación del Programa.

Para que el PROANDYS se pueda llevar a cabo debe continuarse con el apoyo de la Convención de las Naciones Unidas, de tal forma que se enmarque dentro de los preceptos internacionales.

Según Tobías et al, (2001) por parte del Organismo Ejecutivo se debe declarar de URGENCIA NACIONAL la lucha contra la Desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía en el país haciendo énfasis en las áreas amenazadas por desertificación susceptibles a la sequía. Además propone que se haga una

relación entre el potencial del desarrollo económico con el deterioro ambiental a través de estudios de caracterización.

e. Compatibilización de la Estrategia Nacional con las políticas ambientales y económicas.

La estrategia de lucha contra la desertificación, debe estar enmarcada dentro de: la conservación y aprovechamiento de la riqueza natural y cultural la cual debe insertarse de manera explícita en la política ambiental nacional, cultura de respeto al medio ambiente, dotación de recursos financieros para la gestión ambiental Protección Jurídica de los recursos naturales, uso sostenible de la tierra, utilización sostenible de las fuentes de energía y cumplimiento de los convenios internacionales y gestión de la cooperación internacional que de manera incipiente se ha venido desarrollando en el país. Sus instrumentos jurídicos principales están constituidos por la propia constitución y por leyes generales en algunos casos traslapadas y con contradicciones lo que genera un vacío de carácter jurídico e institucional afectando directamente las acciones a seguir.

Por otra parte, se requiere consistencia con las orientaciones globales de la política económica nacional que debe tener una gradualidad para implementarse en forma progresiva, para que pueda haber un desarrollo económico a mediano plazo. La gestión de los recursos debe ser pública favoreciendo la participación ciudadana, además deben marcarse incentivos que premien la prevención de los recursos naturales. (Bolaños, 2000.)

Es importante la integración de la estrategia de lucha contra la desertificación con las estrategias nacionales orientadas a otras iniciativas, por ejemplo las relativas a la biodiversidad y el cambio climático, y otras de carácter similar. Este es uno de los intereses primordiales del MARN por lo que es la institución que deberá realizar esta compatibilidad económica y ambiental.

f. Incorporación de instrumentos económicos:

Cualquier Estrategia Nacional debe revisar las macrotendencias internacionales y así poder revisar su escenario local, para fundamentar las orientaciones que debe recibir el país en cuanto a la gestión ambiental, Aunque el Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía no lo menciona es importante integrar la utilización de instrumentos normativos y no de regulación directa de los procesos que conducen a la desertificación con la aplicación de instrumentos económicos de gestión de los recursos naturales, así como revisar los efectos, positivos o negativos, que diversos instrumentos de políticas económicas vigentes tienen sobre los procesos de transformación ambiental y productiva. Para

poder incorporar los instrumentos normativos debe tomarse en cuenta la lucha mundial contra la pobreza, los tratados de libre comercio, la evolución verde y social de las certificaciones y la integración centroamericana, entre otros aspectos.

g. Evaluación del fenómeno de la desertificación y zonificación agroecológica y socioeconómica.

La gran diversidad de las condiciones ambientales, socioeconómicas y demográficas del país, hacen altamente recomendable la identificación de espacios relativamente homogéneos y la evaluación, para efectos de planificación, de la incidencia de los procesos de transformación ambiental que conducen a la desertificación, particularmente la presencia y desarrollo de núcleos de desertificación y los grados de vulnerabilidad física y social de ciertas áreas. Asimismo, deben evaluarse los fenómenos de transformación social, incluyendo las estrategias de la población para vincularse a actividades económicas no ligadas a la producción agrícola para autoconsumo o en pequeña escala.

h. Creación y / o Consolidación de esquemas Descentralizados y Participativos de Gestión.

En este sentido, cabe considerar el auspicio oficial a la creación de foros nacionales como instancia superior representativa de la sociedad civil organizada. El trabajo de Morales (2002). propone sectores que tengan especial relevancia para incorporar planes de manejo local incluyendo diferentes actores, fortalecer a las instituciones para fortalecer a los que apoyan a los sistemas nacionales en este caso el MARN, además identificar, difundir tecnologías exitosas en forma piloto (proyectos de alto impacto), además se propone el promover el intercambio de información sectorial y regional, para este caso se necesitan los protocolos adecuados, manuales/guías y mapas de riesgo y análisis de vulnerabilidad.

Eventualmente, seminarios, conferencias, etc., podrían constituirse en un mecanismo para la apertura de espacios de relacionamiento de coordinación y cooperación entre los diversos grupos de interés, gobierno, sociedad civil organizada y copartícipes externos.

Debe considerarse la creación de consejos, comités o comisiones de lucha contra la desertificación para la coordinación de acciones, con expresiones a nivel municipal, departamental, regional y nacional, para acompañar todas las fases pertinentes a una estrategia integral, instancia en la que deben participar todos los actores y sectores de la sociedad y en la que deben integrarse otros esfuerzos orientados a la mejor gestión de los recursos naturales. Su carácter, según corresponda, debe evolucionar, desde meramente consultivo a decididamente resolutivo.

Se sostiene que el combate a la desertificación y mitigación de la sequía, deberá realizarse estableciéndose sistemas de alerta temprana para mejorar la gestión, y lograr que los grupos sean autónomos y participativos, mediante la integración de las políticas ambientales al contexto socioeconómico del país estructurado así desarrollando primero una conducta ambiental, después participación y organización, atendiendo al Plan Estratégico Institucional del MARN.

En forma resumida, la propuesta para el fortalecimiento basará su accionar en tres componentes que permitirán lograr el involucramiento de las comunidades rurales y pueblos indígenas en actividades de desarrollo sostenible para mejorar su calidad de vida.

1. Componente A: Organización, Fortalecimiento y Posicionamiento Institucional: con este componente se pretende fortalecer las capacidades organizativas, gerenciales y técnicas, de las comunidades rurales y pueblos indígenas, organizaciones de base y de la sociedad civil, así como promover la organización en los distintos niveles de las cuencas hidrográficas que presenten vulnerabilidad ecológica, para contribuir al desarrollo sostenible de la cuenca y de sus comunidades locales.

1.1. Subcomponente A.1 organización y mecanismos de gestión: Este subcomponente comprende las acciones para promover la organización y funcionamiento de la unidad Ejecutora del programa a efecto de viabilizar la ejecución de todas las actividades que el programa recomienda para lograr los objetivos y metas planteadas. Esta iniciativa debe ser liderada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales Renovables quien paralelamente podrá impulsar con iniciativa de ley la Conformación del Sistema Nacional para el Desarrollo Sostenible.

Como parte del Sistema Nacional de Desarrollo Sostenible se impulsará la organización de las cuencas estratégicas y que presentan alta vulnerabilidad ecológica así como indicadores socioeconómicos críticos, en sus áreas prioritarias. En este sentido se propone crear la Coordinadora de Cuencas para el Desarrollo Sostenible y la Coordinadora de Microcuencas para el Desarrollo Sostenible.

1.2. Sub Componente A.2 Gestión de la Información y Posicionamiento Institucional.

En este subcomponente que corresponde al primer componente, se realizarán actividades para desarrollar las capacidades técnicas de miembros de las organizaciones para diseñar e implementar estrategias de información, educación y comunicación social tanto al interior como al exterior de las

organizaciones, a fin de desarrollar cambios positivos en las percepciones, actividades y valores de las diversas audiencias de interés, así como desarrollar capacidades para identificar, sistematizar, intercambiar y difundir experiencias positivas e innovadoras en el manejo de recursos naturales con base en el conocimiento tradicional de las comunidades rurales e indígenas.

2. COMPONENTE B: ASOCIATIVIDAD E INCIDENCIA

2.1. En cuanto al subcomponente de ASOCIATIVIDAD, se propone realizar actividades para identificar instituciones y redes susceptibles de establecer relaciones de asocio, así como fortalecer las capacidades técnicas de miembros de las organizaciones objetivo, para establecer relaciones efectivas de asocio, a fin de promover conjuntamente el desarrollo de la cuenca y de las comunidades.

2.2. En cuanto al subcomponente INCIDENCIA, relacionado con actividades de incidencia se propone realizar intervenciones para priorizar temas, procesos y actores locales en los cuales se centrarán los esfuerzos de incidencia política, así como para fortalecer las capacidades técnicas de los miembros de las organizaciones objetivo para establecer relaciones efectivas de incidencia sobre las decisiones de actores públicos y privados clave para el desarrollo de la cuenca y sus comunidades.

3. COMPONENTE C: PROYECTOS INTEGRADOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Acá se pretende que organizaciones rurales e indígenas con sus comunidades ejecuten intervenciones de bajo costo en áreas prioritarias, que coadyuven a fortalecer las capacidades locales de gestión para el desarrollo de la microcuenca y a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Asimismo se pretende que las organizaciones rurales e indígenas con sus comunidades, desarrollen intervenciones de impacto que coadyuven a fortalecer las capacidades de gestión para el desarrollo sostenible y a mejorar la calidad de vida en las cuencas prioritarias del país.

i. Adopción de un Marco Institucional para la ejecución de programas de acción contra la desertificación .

En este acápite la política pública a seguir será el ordenamiento territorial de las tierras semiáridas rurales y subhúmedas del país, además se debe proponer al Congreso de la República un Anteproyecto de Ley de Conservación de Suelos y Tierras. Tobías et al. (2001) Hasta el momento el Gobierno a través del MARN no ha creado la instancia operativa para llevar a cabo las funciones globales de coordinación, control y seguimiento esto se debe hacer en el corto plazo considerándose de alta prioridad, el PROANDYS da los

lineamientos globales para su implementación. La gestión de este programa es responsabilidad principal del MARN a través de los grupos asentados en las áreas con problemas de aridez.

j. Formulación de programas orientados a los núcleos de desertificación

Se debe privilegiar, la formulación de iniciativas de control y restauración en áreas afectadas por núcleos de desertificación, tanto porque las condiciones emergentes allí prevalecientes lo ameriten, como, porque en tales situaciones, puede haber una más clara percepción de la autoridad política respecto a los costos sociales y ambientales involucrados y por lo tanto, de los beneficios que puedan asociarse a la lucha contra la desertificación y a los esfuerzos de mitigación de la sequía. Estas iniciativas focalizadas, pueden constituir la base para propuestas nacionales más operativas.

k. Delimitación espacial de las propuestas

En beneficio de la eficiencia y la eficacia de planes, programas y proyectos en su formulación, análisis económico, ejecución, administración y seguimiento, buscando viabilizar esquemas de participación más operativos, sería importante limitar el área de influencia geográfica de tales iniciativas, considerando fundamentalmente el contexto determinado por las decisiones de descentralización de la gestión, la tendencia de la población a la optimización de los beneficios locales en cualquier iniciativa de inversión y la diversidad de las condiciones ambientales.

Por otra parte, podría ser recomendable, plantearse una fase piloto de ejecución, limitada a una micro región, que se constituya en el fundamento de una propuesta más amplia que abarque toda o una gran parte del área denominada por la problemática general a cuya solución se orienta la estrategia.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, los planes, programas y proyectos, deberían limitarse a componentes que necesariamente deban tener carácter nacional o a situaciones donde los componentes sean técnicamente similares en todas las regiones donde la estrategia vaya a aplicarse, caso en el cual la propuesta nacional debería tener el carácter de propuesta marco y dar lugar a propuestas locales específicas. Creación de mecanismos para el apoyo técnico y financiero de la estrategia nacional de lucha contra la desertificación. El mecanismo nacional tendría que incluir fondos de las más variadas fuentes, tanto nacionales como internacionales, tanto públicas como privadas y considerar el financiamiento de iniciativas de cualquier origen cuyo propósito sea el detener, reducir o prevenir procesos de transformación ambiental que conduzcan a la desertificación o a exacerbar los efectos de la sequía.

I. Implementación del sistema nacional de información ambiental

El desarrollo de inventarios dinámicos de recursos naturales, la correcta evaluación de los procesos que conducen a la desertificación y exacerbar los efectos de la sequía, y la construcción de cuentas del patrimonio ambiental, exigen el establecimiento de un sistema nacional de información ambiental, sistema que debe constituirse en elementos centrales de cualquier estrategia de lucha contra la desertificación.

En el año de 1,997 se realizó la primera reunión de la subregión (Centro América, México y el Caribe) en Santo Domingo, República Dominicana, y luego en el mes de marzo del año 1,998 en ciudad de Guatemala, se ha venido proponiendo la necesidad de coordinar acciones a nivel de la subregión. En los países aún no se logra implementar los programas de acción nacional, pues no se tiene una dimensión real del problema.

El contenido de los programas se debe llevar a la región centroamericana en las instancias de coordinación subregional como la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo –CCAD-, el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, etc. Es necesario promover un encuentro regional y crear una comisión permanente donde cada país tenga la coordinación por espacio de 2 años para que se pueda tener las herramientas necesarias para la toma de decisiones, y esta la que decida las reuniones que deban realizarse, además debe promover de forma integrada la investigación, y la acción social para facilitar la movilidad y contribuir a la equidad social, además dentro de sus funciones estará velar permanentemente para que se haga efectivo el mandato constitucional, mediante el cual el Estado proporcionará los recursos financieros que le permitirán ejercer plenamente sus funciones fundamentales, así como garantizar su funcionamiento y el incremento de su patrimonio necesario. Otra de las funciones de la comisión será Configurar una red regional de análisis prospectivo que, tomando en cuenta una perspectiva planetaria, plantee una opción alternativa de desarrollo de los países del área que responda a los principios de equidad social y ambiental. Esta instancia debe integrar una red permanente de investigación sobre problemas estratégicos de desarrollo, de naturaleza transdisciplinaria, que permita diseñar programas y proyectos concretos sobre los cuales cimentar nuestros esfuerzos de desarrollo, incorporando los elementos económicos, sociales científicos tecnológicos, ambientales, políticos, productivos y de mercado

Un tercer encuentro subregional deberá realizarse para compatibilizar la problemática e intereses de la misma, identificados mediante sus respectivos informes nacionales, y formular un plan subregional acorde con las realidades de ésta, el cual pueda ser apropiado por los gobiernos de la subregión.

E. CONTRIBUCIONES FINANCIERAS DE LOS PRESUPUESTOS NACIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION, ASI COMO LA ASISTENCIA FINANCIERA Y LA COOPERACION TECNICA, INCLUYENDO SU AFLUENCIA, PROCESOS PARA IDENTIFICAR SUS REQUERIMIENTOS, AREAS DE FINANCIAMIENTO Y ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES

El Programa de Acción Nacional sobre Desertificación, forma parte de las políticas del MARN pero todavía falta que entre en la agenda de gobierno de Guatemala para asignarle un presupuesto. En 1,999 la gestión ambiental nacional impulsada por la CONAMA, a partir de un diagnóstico de la cooperación nacional e internacional, identifica diferentes escenarios a partir de los cuales se desarrollará la cooperación interinstitucional y sectorial en diferentes ámbitos, entre éstos, por supuesto la gestión nacional enfocada a la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía.

Entre los aspectos más relevantes de este panorama se citan:

Cómo ha manejado la cooperación externa El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Se evidencia una debilidad estructural y política del MARN dentro del contexto gubernamental, lo cual no le ha permitido la captación directa de recursos provenientes de la cooperación internacional. Actualmente se lleva a cabo la formulación de políticas y estrategias ambientales, hay una estrategia de cooperación entre MAGA-MARN, pero no hay una estrategia de cooperación internacional, Actualmente se están dando los primeros pasos para la estrategia de cooperación local e internacional. La inexistencia de parámetros ambientales en el país y su monitoreo efectivo.

A través de las delegaciones de todo el país se están impartiendo talleres de capacitación ambiental a educandos que van desde los 8 a los 20 años (Incluye primaria y secundaria). Se realizan gestiones para dotar de más recursos al MARN y para mejorar la gestión ambiental en campos definidos como prioritarios, entre ellos la desertificación. Actualmente se está elaborando política educativa pero no existe un convenio firmado entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por lo que este debe encaminarse a la mayor brevedad posible e incluirlo en los planes de estudio, en tal sentido se debe incorporar en los planes de estudio, resaltando que el destino del país esta íntimamente ligado al poder creativo de la población.

Convenios suscritos

Desde que estaban la Comisión Nacional de Medio Ambiente y Secretaría de Medio Ambiente,

Se firmó con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Pesca de los Estados Unidos Mexicanos, entre los objetivos están: llevar a cabo acciones de cooperación en las áreas: biodiversidad, manejo de áreas naturales protegidas, flora y fauna silvestre, madera y productos forestales, vida silvestre, ordenamiento ecológico del territorio, evaluación de impacto ambiental, manejo de residuos sólidos urbanos, manejo de residuos peligroso, sustancias químicas y movimientos transfronterizos, prevención y control de la contaminación atmosférica, cambio climático y consultas en el marco de foros internacionales en materia ambiental y recursos naturales.

Red Nacional de Formación e Investigación Ambiental, REDFIA.

Objetivos:

Contar con un sistema que permita agilizar la comunicación entre las diferentes instituciones que se dedican a la formación e investigación ambiental en el país.

Formar y capacitar recursos humanos en las áreas de formación e investigación ambiental.

Impulsar la investigación ambiental en materia de medio ambiente.

Efectividad y operatividad de los acuerdos suscritos

A continuación se presentan algunas inferencias que se desprenden de un primer análisis de los convenios y acuerdos suscritos.

Existe una tendencia a establecer acuerdos con entidades de Gobierno. Los acuerdos son puntuales y específicos.

Con la reciente creación del MARN SE ESTÁN FIRMANDO convenios generales y específicos con organismos internacionales.

No existen acuerdos de cooperación financiera con entidades de financiamiento que favorezcan la gestión ambiental.

La cooperación es muy limitada a sectores específicos.

SEGUNDO INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA

Los convenios suscritos, en su mayoría, no se sustentan por medio de planes operativos anuales.

Porqué es necesaria una Estrategia para la Cooperación

Para orientar al MARN en la dirección y búsqueda de suscripción de acuerdos de cooperación. a nivel nacional e internacional

Para que el MARN tenga un posicionamiento e incidencia y fortalecimiento institucional dentro y fuera de este. Morales G. 2002

La cooperación debería alcanzar los siguientes objetivos:

Coordinar acciones locales, realizadas por instituciones o instancias locales o internacionales, que permitan mantener el equilibrio ecológico y la calidad del medio ambiente en el país, para mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos.

- Proveer apoyo científico, técnico y financiero que coadyuve a una efectiva gestión ambiental en el país.

Cuales deben ser las líneas de cooperación definidas por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Científica:

Esta línea comprende básicamente la realización de: Investigaciones, Experimentación, Estudios, Caracterizaciones ambientales, Nuevos métodos y procedimientos para medir contaminación y su control y Asesorías y consultorías específicas. A través de la dirección de Políticas y estrategias, del MARN se están realizando Establecimiento de normas y parámetros ambientales, Monitoreo de los sistemas ambientales, en la dirección de gestión Ambiental se está trabajando para la Identificación de fuentes de contaminación y su regulación, a través de la dirección de participación social se están desarrollando programas formativos y de capacitación en materia ambiental. No hay líneas de cooperación para legislar en cuanto, a contaminación del recurso hídrico, pues ni siquiera se ha aprobado la Ley de aguas, además un sistema de prevención del sistema lítico y edáfico no se tiene contemplado, a través de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, en el artículo 8j se promueve la conservación y protección de los sistemas bióticos y la conservación de áreas protegidas. Aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. Se encuentra una política de ordenamiento territorial muy incipiente (todavía se está en fase de proyectos pilotos en algunos municipios del país, estos proyectos actualmente abarcan zonas con problemas de desertificación tal es el caso del departamento de Chiquimula),

En el año 2001 se realizó la primera comunicación nacional Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Ministerio de Ambiente realizó el Programa de Acción nacional de Lucha contra la desertificación y la sequía, así

SEGUNDO INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA

como también una propuesta para el fortalecimiento a la participación de las comunidades rurales y pueblos indígenas en actividades para combatir la desertificación y los efectos de la sequía en cuencas de alta vulnerabilidad ecológica de Guatemala. no se han registrado trabajos sobre la Capa de Ozono.

Financiera

La cooperación financiera se deberá enmarcan a favor de:

- Gestión y logro de donaciones locales e internacionales destinadas a la gestión ambiental. Tomando el cuenta el tratado de libre comercio, el Plan Puebla-Panamá y otros que se enmarquen dentro del contexto, Etc.
- Gestión y logro de fondos no reembolsables dirigidos a la realización de proyectos.
- Acceso y Aprovechamiento de recursos reembolsables, con intereses blandos, que garanticen la viabilidad y la sostenibilidad de las acciones.
- El acopio de fondos específicos procedentes de la cooperación bilateral y multilateral.
- Apoyo financiero traducido en asesorías, consultorías o de cualquier tipo que permite implementar acciones que coadyuven al cumplimiento sus objetivos y funciones.

Cuáles de las líneas de cooperación han sido cubiertas por los convenios suscritos

Científica y técnica muy incipiente debido a la reciente creación del MARN y financiera (restringida y dirigida hacia intereses externos).

Qué instituciones locales se han identificado, como importantes y de prioridad, para establecer acuerdos o convenios de cooperación

Asociación Nacional de Municipalidades, Universidades e instancias de investigación, Bancos de segundo orden (Fondos Financieros), Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Iglesias.

Con qué Entidades y Organismos Internacionales se ha tenido un acercamiento y se ha logrado algún tipo de cooperación

- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo -CCAD
- Fondo Mundial para el Ambiente –GEF (para Cambio Climático y Biodiversidad)
- Banco Interamericano de Desarrollo -BID
- Agencia Internacional para el Desarrollo -AID
- Banco Mundial -BM
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD
- Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente -PNUMA
- Secretaría de la Convención de Desertificación –CCD

Organismos internacionales sugeridos para establecer cooperación:

- Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE
- CARE Guatemala -CARE
- Centro Canadiense de Estudios y de Cooperación Internacional
- Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola
- Ministerios de Medio Ambiente de América y el Mundo
- Consejo Nacional de Prevención de Desastres
- Cooperación Alemana para el Desarrollo / agencia de la gtz en Guatemala
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
- Misión Técnica Agrícola de la República de China
- Agencia Nacional de Imágenes y Cartografía
- Organización de los Estados Americanos
- Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria

El problema de la desertificación cada vez es más crítico pues ha llegado a cobrar vidas humanas, y a través de este se han identificado bolsones de pobreza que antes no estaban (Camotán y Jocotán en el Depto. De Chiquimula), por lo que ahora deberán abordarse acciones de carácter de políticas públicas para que las acciones de mitigación, prevención y preparación sean más efectivas asignándoles un presupuesto para implementar en Plan de acción contra la Desertificación.

La cooperación internacional a nivel de apoyo técnico, económico y financiero, lo está considerando dentro de sus prioridades.

En múltiples oportunidades se han hecho planteamientos a organismos, tanto bilaterales como multilaterales en búsqueda de apoyo, a la fecha se han obtenido pequeños logros. De igual manera, no se obtienen señales claras de los países desarrollados Partes, en cuanto a su apoyo técnico y financiero de acuerdo a lo establecido en la Convención.

El Ministerio ha seguido las negociaciones que tenía la CONAMA, con organismos internacionales para que le apoyen en el acápite de gestión ambiental.

A nivel interno, (MARN) se trabaja en la conformación de comités y grupos comunitarios voluntarios para la prevención, recuperación y conservación de áreas productivas degradadas por causas de la erosión hídrica y eólica, la protección de las fuentes de agua y la reforestación. Esta iniciativa se lleva a cabo en coordinación con los gobiernos municipales y los consejos de desarrollo urbano y rural departamentales y regionales. Esto lo llevan a cabo las delegaciones de cada departamento.

F. REVISIÓN DE LOS PUNTOS DE REFERENCIA E INDICADORES UTILIZADOS PARA MEDIR LOS PROGRESOS Y LA EVALUACIÓN DE LOS MISMOS

Se ha escrito pero no se ha implementado formalmente un Programa de Acción Nacional sobre Desertificación, por falta de fondos, este tema, como se menciona con anterioridad es considerado dentro de un planteamiento global a nivel del Plan Nacional Ambiental y la Política Nacional Ambiental.

1. Indicadores:

Modernización del manejo de las áreas protegidas y conservación de la riqueza biológica del país Restauración y conservación del suelo y aprovechamiento de los recursos forestales, para mejorar su manejo en beneficio de las diversas regiones del territorio nacional

Manejo integral del agua, se está realizando la Ley de Aguas, promoviendo su uso eficiente y saneamiento, Mejoramiento de la calidad del aire, especialmente en las zonas urbanas para proteger la salud de sus habitantes a través del reglamento de emisión de gases. Gestión ecológicamente racional de los residuos sólidos y peligrosos, se está escribiendo la ley de desechos sólidos¹⁵ Ordenamiento ecológico del territorio, a través del corredor biológico mesoamericano, para controlar y normar el uso de la tierra esta en marcha el Catastro Nacional a través de Protierra y la Ley de suelos a través del MARN, los recursos en un marco de certidumbre y conocimiento para sus poseedores, aunque la legislación es incipiente y el Fondo de Tierras los recursos necesario para cumplir la función para el cual fue creado.

¹⁵ Comunicación personal, Licda. Nury Rojas

2. Instrumentos:

Los instrumentos no son considerados como un fin en sí mismos, sino que deben ser utilizados en forma complementaria y coordinada para alcanzar los principios de la política ambiental. Cabe mencionar que las características particulares de cada uno de los instrumentos deben estar en estrecha correspondencia con los principios subyacentes de la política y con la estructura orgánica y administrativa institucional. Bajo este enfoque se consideran los siguientes instrumentos:

a) Instrumentos para fijar condiciones ambientales:

Estos incluyen los procedimientos para dictar o establecer: a) normas de calidad ambiental, tanto primarias que se relacionan con la salud de la población, como secundarias destinadas a proteger, conservar y/o preservar el medio ambiente o la naturaleza, b) normas de emisiones al aire, agua y de residuos sólidos, y c) normas de preservación y conservación del patrimonio ambiental nacional. Estas últimas consideran la administración del sistema nacional de áreas protegidas y el fomento de áreas protegidas privadas, la clasificación de la flora y la fauna del país en distintas categorías de conservación, y el mantenimiento actualizado de un inventario de la flora y la fauna.

b) Instrumentos preventivos:

Están constituidos principalmente por el sistema de evaluación de impacto ambiental y por los planes de manejo de recursos naturales. Al primero se deben someter una amplia gama de proyectos de inversión y/o actividades en forma previa a su ejecución, ya sea mediante las modalidades de declaraciones de impacto ambiental o de estudios de impacto ambiental. Estos instrumentos también consideran los estudios de impacto ambiental como una herramienta importante para la definición del ordenamiento territorial.

Las instituciones que deben participar en los instrumentos preventivos son:

INSIVUMEH, MAGA, MARN, CONRED, SEGEPLAN, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DE SALUD.

BIBLIOGRAFIA:

1. Acuerdos de Paz, USAC, DIGI, Ciudad Universitaria Zona 12. Guatemala. 54p. 1997.
2. Convención de las Naciones Unidas. De Lucha Contra la Desertificación. En los países afectados por sequía grave o desertificación en particular en África. 1995. 41p.
3. Curruchiche y Lanuza. Primer Encuentro Nacional sobre Desertificación y Sequía en las Regiones Nor-Occidente y Nor-oriente de Guatemala CONAMA, CCD Naciones Unidas.
4. Curruchiche, J. Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía. Documento base de discusión. 1996
5. Curruchiche, J. Bolaños F. Primer Informe Nacional sobre la Implementación de la Convención Marco de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación CONAMA, CCD. Naciones Unidas. 60p.
6. Curruchiche J. Convención Latinoamericana y el Caribe de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía. Propuesta de documento. Comisión Nacional de Medio Ambiente Guatemala. 1996.
7. Hoegen, Miguel von et al Empleo y Desarrollo Humano en Guatemala. In: pp. 135-194. 1999.
8. Instituto Nacional de Bosques. Boletín Informativo de Guatemala. 2001
9. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales 2000-2004, Agenda Estratégica Nacional Ambiente y Recursos Naturales 41p. 2000.
10. Morales G. Propuesta para el fortalecimiento a la participación de las comunidades rurales y pueblos indígenas en actividades para combatir la desertificación y la sequía en cuencas de alta vulnerabilidad ecológica de Guatemala. 2002.
11. PNUD, GEF, Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero año base 1990. 2001.
12. Tobías et al. Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Convención de Lucha contra la desertificación y sequía de las Naciones Unidas. 2001.

SEGUNDO INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION MARCO
DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y SEQUIA

13. ONU (Sistema de Naciones Unidas en Guatemala) 2001. Guatemala:
Financiamiento del Desarrollo Humano en Guatemala. IN. pp.135-194.

INDICE

I.	El Contexto Nacional	5
1.	ASPECTOS BIOFÍSICOS:	5
2.	SITUACION DEMOGRAFICA:	6
3.	CONTEXTO SOCIOECONÓMICO:	7
4.	LOS IDIOMAS DE GUATEMALA	8
6.	ASPECTOS LEGALES	9
II.	AVANCES EN LA IMPLEMENTACION DE LA CONVENCIÓN	10
	MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION	10
	A. ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DEL CONTEXTO DE LOS PLANES Y/O POLÍTICAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE	10
	Esfuerzos Regionales:	10
	Los Acuerdos de Paz	12
	A. MEDIDAS INSTITUCIONALES ADOPTADAS PARA IMPLEMENTAR LA CONVENCIÓN	14
	Política y Gestión Ambiental en Guatemala	14
	La Gestión Ambiental:	21
	El nuevo escenario mundial y el manejo sostenible de los recursos naturales:	23
	Recursos Humanos Del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales:	23
	Material y Equipo Institucional	24
	Resumen General del Presupuesto Institucional:	24
	B. PROCESO PARTICIPATIVO EN APOYO A LA PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCION NACIONAL	25
	C. PROCESO DE CONSULTAS EN APOYO A LA PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCION NACIONAL Y DE LOS ACUERDOS DE ASOCIACIÓN CON LOS PAÍSES DESARROLLADOS PARTES Y OTRAS ENTIDADES	26
	D. MEDIDAS ADOPTAS O PLANEADAS DENTRO DEL CONTEXTO DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN NACIONAL, INCLUYENDO MEDIDAS PARA PROMOVER EL MEDIO AMBIENTE ECONOMICO, CONSERVAR LOS RECURSO NATURALES, PROMOVER LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL, INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO SOBRE DESERTIFICACIÓN Y SU CONTROL PARA LAS LABORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA.	27
	Presión Social sobre la tierra	27
	Disponibilidad de tierras:	28
	PROCESOS RELEVANTES AL DETERIORO	29
	Degradación del suelo agrícola:	29
	Pérdida de la Biodiversidad:	29
	e. Compatibilización de la Estrategia Nacional con las políticas ambientales	33
	48

SEGUNDO INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA

y económicas.....	33
f. Incorporación de instrumentos económicos:.....	33
g. Evaluación del fenómeno de la desertificación y zonificación agroecológica y socioeconómica.	34
h. Creación y / o Consolidación de esquemas Descentralizados y Participativos de Gestión.	34
i. Adopción de un Marco Institucional para la ejecución de programas de acción contra la desertificación	36
j. Formulación de programas orientados a los núcleos de desertificación	37
k. Delimitación espacial de las propuestas	37
l. Implementación del sistema nacional de información ambiental.....	38
E. CONTRIBUCIONES FINANCIERAS DE LOS PRESUPUESTOS NACIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION, ASI COMO LA ASISTENCIA FINANCIERA Y LA COOPERACION TECNICA, INCLUYENDO SU AFLUENCIA. PROCESOS PARA IDENTIFICAR SUS REQUERIMIENTOS, AREAS DE FINANCIAMIENTO Y ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES.....	39
Convenios suscritos.....	40
Efectividad y operatividad de los acuerdos suscritos	40
Porqué es necesaria una Estrategia para la Cooperación	41
La cooperación debería alcanzar los siguientes objetivos:.....	41
Financiera	42
Cuáles de las líneas de cooperación han sido cubiertas por los convenios suscritos.....	42
Qué instituciones locales se han identificado, como importantes y de prioridad, para establecer acuerdos o convenios de cooperación.....	42
Con qué Entidades y Organismos Internacionales se ha tenido un acercamiento y se ha logrado algún tipo de cooperación	43
Organismos internacionales sugeridos para establecer cooperación:	43
F. REVISION DE LOS PUNTOS DE REFERENCIA E INDICADORES UTILIZADOS PARA MEDIR LOS PROGRESOS Y LA EVALUACION DE LOS MISMOS	44
1. Indicadores:	44
2. Instrumentos:	45
a) Instrumentos para fijar condiciones ambientales:.....	45
b) Instrumentos preventivos:.....	45
BIBLIOGRAFIA:	46